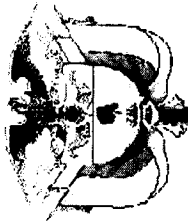


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paima C/marca Email. jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 012
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2020-00003	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JUAN CARLOS PEDROZA SÁNCHEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2020). CONSTE.

SANDRA PATRICIA FLORIANO RIMENTEL.
Secretaria.